PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

PROFEPA

MEDIO AMBIENTE PROFEPA PUEBLA DELEGACIÓN PUEBLA RECURSOS FINANCIEROS 24 FEB 2025 RECIBIDO

FECHA: lunes, 24 de febrero de 2025 **RFC:** EIFM701209G40

DATOS DEL COMISIONADO

ESPINOSA		MARTIN
Apellido Paterno	*Apellido Materno*	*Nombre (s)*

Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales **No. de empleado:** 5[illegible]684 **Nivel y Puesto:** O11 INSPECTOR ELITE

COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: Al municipio de Ajalpan, Coxcatlan y Tehuacan, Estado de Puebla

Denominación de la comisión:	Realizar visita de inspección en materia forestal
Motivo de la comisión:	Llevar a cabo visita de inspección en materia de forestal al predio ubicado en San Sebastian Alcomunga, Ajalpan, Pue.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.1/236/2025	Ajalpan, Puebla	12-feb-25	14-feb-25	2.5	625.00	500.00
						-
						-
						-
						-
					TOTAL	$ 500.00

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASETAS	0.00

SUMA VIÁTICOS + PASAJES	$ 500.00
IMPORTE EN LETRA:	QUINIENTOS PESOS PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA
ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.
INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO
LIC. ALICIA NOEMÍ HERNANDEZ MUGÁRTEGUI.
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

AUTORIZA
LIC. ALICIA NOEMÍ HERNANDEZ MUGÁRTEGUI.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 inciso B, fracción I, 45 fracción VII y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Vo. Bo.
BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ
ENCARGADA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

DC-33593/2025
4379

RN-100051

34174

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No.	4379
FECHA	12/03/2025

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00** **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	**MARTIN ESPINOZA FAZ**	II.3.-ORIGEN	**México** **Puebla**
II.2.-CARGO	**JEFE DE DEPARTAMENTO**	II.4.-RFC	**EIFM701209G40**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA			III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
Ajalpan	**Puebla**	**12/02/2025**	**14/02/2025**	**2**	**1**	MXN	**200.00**	**100.00**	100% **500.00**
			TOTAL DÍAS:	**2**	**1**				

EUROS	**0.00**
DOLARES	**0.00**
PESOS	**500.00**

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la ORPA en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	MARTIN ESPINOZA FAZ JEFE DE DEPARTAMENTO

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Puebla

Oficio No. PFPA/27.1/ **0236** /2025

Puebla, Puebla a 11 de febrero de 2025

C. (CC.) VANESSA FORTUNY MORENO Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E(S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del *"Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México"*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del **11 al 14 de febrero del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades:** ----------

- **REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL PREDIO UBICADO EN EL PARAJE "TLANIOTL" DE LAS TIERRAS DE USO COMUN DEL EJIDO SAN SEBATIAN ALCOMUNGA, MUNICIPIO DE AJALPAN, ESTADO DE PUEBLA.** ----------

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER	2023	3N6AD33A3PK884319	NFJ-033-A	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROFEPA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES
11 FEB 2025
DESPACHADO

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGARTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 inciso B, fracción I, 45 fracción VII y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de Partes

L´ANHM/I´BHM

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DELEGACIÓN PUEBLA
18 FEB 2025
RECIBIDO

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Puebla

Oficio No. PFPA/27.1/0237/2025
Puebla, Puebla., a 11 de febrero de 2025

C. (CC.) VANESSA FORTUNY MORENO Y MARTÍN ESPINOSA FAZ
Inspectores Federales
P R E S E N T E

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le(s) comisiona para que del día **11 al 14 del mes de febrero del año dos mil veinticinco**, realice(n) las siguientes actividades:

Realizar visitas oculares y actividades de investigación respecto de los hechos denunciados en esta Oficina de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, los cuales quedaron registrados en los expedientes de Quejas y Denuncias: No. PFPA/27.2.1/3S.6/00103-24, PFPA/27.7/2C.28.2/00072-24, PFPA/27.2.1/3S.6/00007-2025, PFPA/27.7/2C.28.2/00026-21, así como a la denuncia presentada por internet con folio No. 2105408 de fecha 28/01/2025 y la denuncia publicada en los medios: FACEBOOK:https://www.facebook.com/100063566666755/posts/1153548053440739/?mibextid=wwXIfr&rdid=PNcbO3Y5YaI3zwxp, de fecha 13 de febrero de 2025. Actividades a realizar en los Municipios de Zapotitlán, Coxcatlán y Tehuacán, Estado de Puebla. Y de manera particular en lo que se refiere a la denuncia con el numero de expediente citado al rubro, interpuesta por la C. Anónima, en la que señala lo siguiente: La realización de actividades (eliminación del estrato herbáceo) en la parte sur de la Reserva conocida como Tetele, ubicada en el Fraccionamiento Valle del Sol, en el Municipio de Tehuacán, Puebla; para lo cual, tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Placas y/o Permiso	Línea	Cilindros
NISSAN	FRONTIER	2023	NFJ 033 A	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

MEDIO AMBIENTE PROFEPA
DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES
11 FEB 2025
RECIBIDO

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 inciso B, fracción I, 4 fracción VII y 9 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

L'ANHM/B'VFM

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Puebla

Oficio No. PFPA/27.1/ **0238** /2025

Puebla, Puebla a 11 de febrero de 2025

C. (CC.) VANESSA FORTUNY MORENO Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E(S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del *"Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México"*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del **11 al 14 de febrero del año dos mil veinticinco**, **lleve a cabo las siguientes actividades:** ----------

- REALIZAR NOTIFICACIONES DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS GENERADOS POR LA SUBDELEGACIÓN JURÍDICA A LOS MUNICIPIOS DE CHAPULCO ESTADO DE PUEBLA, ENTRE OTROS. ----------

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER	2023	3N6AD33A3PK884319	NFJ-033-A	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN PUEBLA OFICIALÍA DE PARTES 11 FEB 2025 PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DESPACHADO

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGARTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 inciso B, fracción I, 45 fracción VII y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de Partes

2025 Año de La Mujer Indígena

L'ANHM/I'BHM

MEDIO AMBIENTE PROFEPA
18 FEB 2025
RECIBIDO

INFORME DE COMISIÓN

LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N TE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.1/0236/2025, PFPA/27.1/0237/2025 y PFPA/27.1/0238/2025, de fecha 11 de febrero de 2025.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES.
INSPECTORES COMISIONADOS: Ing. Martín Espinosa Faz y Biól. Vanessa Fortuny Moreno.
FECHA DE LA COMISIÓN: Días 12, 13 y 14 de febrero de 2025.

No. Acta de Inspección:	PFPA/27.1/3S.2/00004/2025
No. Orden de Inspección:	PFPA/27.1/3S.2/00007/2025
No. Expediente:	PFPA/27.1/3S.2/00004-2025
Antecedentes:	PFPA/27.2.1/3S.6/00012/2024

OBJETIVO:

- **Realizar visita de inspección con respecto a los hechos denunciados en esta Oficina de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, los cuales quedaron registrados en el expediente de Quejas y Denuncias: No. PFPA/27.2.1/3S.6/00012/2024.**

PARTICIPANTES:

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 1 vehículo y 2 Inspectores Federales.
Posesionario del predio y/o parcela.
2 Testigos.
Comisariado de Alcomunga, 1 vehículo y 4 representantes.

HECHOS:

El día 12 de febrero de 2025, los Inspectores comisionados, nos trasladamos y situamos a las **12** (doce) horas con **00** (cero) minutos, en el Predio y/o parcela ubicado en **Zacatlamanic**, en el paraje "Tlaniotli", de las tierras de uso común del **Ejido San Sebastián Alcomunga**, en el Municipio de **Ajalpan**, en el Estado de **Puebla**, a efecto de dar cumplimiento a la orden de inspección número PFPA/27.1/3S.2/00007/2025 de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por la C. Alicia Noemí Hernández Mugártegui, Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales.
Compareciendo y atendiendo la diligencia el C. Modesto Martínez Olivares, en su carácter de posesionario del predio y/o parcela, los CC. Berardo López Muñoz y Celedonio Martínez Olivares, en carácter de testigos y los CC. Maximino González Rodríguez, Guadalupe González Sánchez, Claudio Flores Hernández y Silvano Andrade de Jesús, en su carácter de, Presidente Auxiliar Municipal, Representante del Consejo de Vigilancia, Tesorero del Comisariado y Representante de la Comunidad Zacatlamanic, respectivamente.
A fin de realizar la visita de inspección en materia forestal respecto de los hechos denunciados registrados en el expediente No. PFPA/27.2.1/3S.6/00012/2024, el personal actuante en compañía del visitado, testigos y personal del Comisariado de Alcomunga, se hizo un recorrido
Obteniéndose a manera de resumen los siguientes resultados:

PARTICIPANTES:

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 1 vehículo y 2 Inspectores Federales.
Subgerente Operativa del Hotel VillaBlanca.

HECHOS:

El día 13 de febrero de 2025, los Inspectores comisionados, nos trasladamos y situamos a las **10** (diez) horas con **00** (cero) minutos, en el **Hotel VillaBlanca**, ubicado en Calzada Adolfo López Mateos No. 1800, Colonia Aquiles Serdán, C.P. 75750, en el municipio de **Tehuacán**, Estado de **Puebla**, específicamente a la altura de la coordenada UTM X=668156 Y=2042254, , lo anterior en cumplimiento al oficio de comisión PFPA/27.1/0237/2025, de fecha 11 del mes de febrero de 2025, suscrito por la C. Alicia Noemí Hernández Mugártegui, Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales.
Atendiendo la diligencia la C. Nancy Ramírez Gil, quien se ostentó como la Subgerente Operativa al mando del Hotel VillaBlanca, a quien se le explica el motivo de nuestra presencia, este mismo siendo la atención a una denuncia con el número de expediente PFPA/27.2.1/3S.6/0007-2025, interpuesta por C. Anónimo, en la que señala lo siguiente: Referente a que en las instalaciones del hotel se poseen aves, específicamente ejemplares de vida silvestre, denominados comúnmente como Ninfas, encerradas en jaulas y mostrando un estado deplorable tanto en condiciones de higiene como de bienestar.
Acto seguido, la C. Nancy Ramírez Gil, permitió el acceso a las Instalaciones del Hotel VillaBlanca y en su compañía realizamos un recorrido con el fin de detectar algún ejemplar de vida silvestre. Sin embargo, no se observó ningún ejemplar de vida silvestre, o aves canoras y de ornato, o instrumentos en los que se pudieran contener (jaulas) alguna especie de este tipo, procediendo a la toma de varias fotografías como constancia de la diligencia y desahogo total de información en el Acta Circunstanciada No. PFPA/27.1/3S.2/00010/2025, concluyéndose la diligencia a las **12** (doce) horas con **30** (treinta) minutos del día **13** (trece) **del mes de febrero de 2025.**

PLACAS FOTOGRÁFICAS:

Foto 1. Recepción Hotel VillaBlanca

Foto 2. Lobby de habitaciones Hotel VillaBlanca

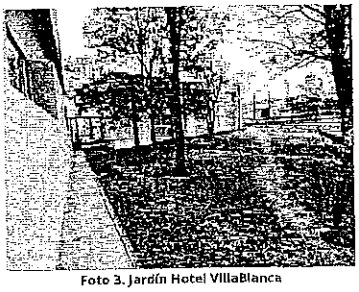
Foto 3. Jardín Hotel VillaBlanca

Antecedentes: PFPA/27.3/2C.27.3/00026/23

OBJETIVO:

- **Realizar notificaciones de acuerdos y resoluciones administrativas generados por la Subdelegación Jurídica al Municipio de Chapulco, Estado de Puebla, entre otros.**

PARTICIPANTES:

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 1 vehículo y 2 Inspectores Federales

señala lo siguiente: Por supuesta obra, desmontan especies como: material xerófilo, izotes, nopales y mezquites de la Reserva de la Biósfera de Tehuacán-Cuicatlán (RBTC).
A fin de realizar la visita ocular respecto de los hechos denunciados en Facebook, el personal actuante en compañía del Presidente del Comisariado del Ejido de Santa María Coapan, se realizó un recorrido:
Obteniéndose a manera de resumen los siguientes resultados:
Se trata de un lugar abierto en el cual crecen y se desarrolla vegetación característica de Matorral Desértico Rosetófilo, lugar en el que se observa la realización reciente (2-6 días anteriores) de una brecha o delimitación de la parcela en tres de sus lados (norte, oeste y sur), afectando una superficie aproximada de 583 metros cuadrados, en donde se eliminó vegetación existente mediante el uso de herramienta manual (motosierra, hacha, machete, talacho), afectándose las siguientes especies: maguey, mezquite/palo verde, izotes o palmas, lechuguilla, cazahuate, palo blanco, órgano/malinche, cholulo, así como plantas herbáceas perennes y anuales.
Es importante destacar que el sitio sujeto a intervención se encuentra dentro de la poligonal de la Reserva de la Biósfera de Tehuacán-Cuicatlán (RBTC), misma decretada como Área Natural Protegida (ANP).

Realizado lo anterior, se desahogó el total de información sobre el desmonte dentro de la parcela que se ubica en el Ejido de Santa María Coapan, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla, en el documento denominado Visita Ocular. Concluyéndose la diligencia a las **18** (dieciocho) horas con **30** (treinta) minutos del día **13** (trece) **del mes de febrero de 2025.**

PLACAS FOTOGRÁFICAS:

Foto 1. Vegetación presente al interior de la parcela.

Foto 2. Vegetación afectada colocada fuera de la parcela.

Foto 3. Vegetación afectada.

Foto 4. Amontonamiento de vegetación y suelo removido para apertura de brecha.

Antecedentes: PFPA/27.7/2C.28.2/0072-24
MEMORÁNDUM PFPA/27.7/2C.28/0068-24

OBJETIVO:

- **Realizar visita ocular y actividades de investigación con respecto a los hechos denunciados en esta Oficina de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, los cuales quedaron registrados en el expediente de Quejas y Denuncias: No. PFPA/27.7/2C.28.2/0072-24.**

PARTICIPANTES:

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 1 vehículo y 2 Inspectores Federales.
Representante del posesionario del terreno.

HECHOS:

El día 14 de febrero de 2025, los Inspectores comisionados, nos trasladamos y situamos a las **13** (trece) horas con **00** (cero) minutos, en el terreno que se ubica en el Paraje denominado "Abatl Coyo", ubicado en el Anexo Ejidal "Tepeyoloc", perteneciente al Ejido de San Juan Bautista, Población de Cobatepec, Municipio de Coxcatlán, Estado de Puebla, a efecto de dar cumplimiento al oficio de comisión PFPA/27.1/0237/2025, de fecha 11 del mes de febrero de 2025, suscrito por la C. Alicia Noemí Hernández Mugártegui, Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales. Compareciendo y atendiendo la diligencia la C. Marisol Osorio Yáñez, quien se ostentó como hija del posesionario del terreno (Félix Osorio Martínez), a quien se le explica el motivo de nuestra presencia, este mismo siendo la atención a los hechos denunciados registrados en el expediente de Quejas y Denuncias No. PFPA/27.7/2C.28.2/0072-24, en la que señala lo siguiente: Un daño en el terreno de siembra temporal por abrir una brecha internamente, destruyendo árboles de encino.
A fin de realizar la visita ocular respecto de los hechos denunciados del expediente citado, el personal actuante se identificó y en compañía de la C. Marisol Osorio Yáñez, se realizó un recorrido:
Obteniéndose a manera de resumen los siguientes resultados:
Un camino recientemente aperturado el cual atraviesa el predio motivo de la denuncia, afectando una parte agrícola (centro del predio) y dos áreas que sustentaban vegetación forestal que se ubican en dos linderos del referido predio. En su conjunto se afectó una superficie total de 217.8 metros cuadrados por cambio de uso de suelo forestal, sin la autorización correspondiente; además de haberse observado 3 tocones de encino sin marca de martillo que indique su legal aprovechamiento.

Realizado lo anterior, se desahogó el total de información sobre la apertura de una brecha internamente en el terreno que se ubica en el Paraje denominado "Abatl Coyo", ubicado en el Anexo Ejidal "Tepeyoloc", perteneciente al Ejido de San Juan Bautista, Población de Cobatepec, Municipio de Coxcatlán, Estado de Puebla, en el documento denominado Visita Ocular. Concluyéndose la diligencia a las **15** (quince) horas con **00** (cero) minutos del día **14** (catorce) **del mes de febrero de 2025.**

PARTICIPANTES:

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 1 vehículo y 2 Inspectores Federales

HECHOS:

El día 14 de febrero de 2025, los Inspectores comisionados, nos trasladamos y situamos a las **17** (diecisiete) horas con **00** (cero) minutos, en el **Fraccionamiento Valle del Sol**, ubicado en Boulevard Socorro Romero s/n, en el Municipio de **Tehuacán**, Estado de **Puebla**, a efecto de dar cumplimiento al oficio de comisión PFPA/27.1/0237/2025, de fecha 11 del mes de febrero de 2025, suscrito por la C. Alicia Noemí Hernández Mugártegui, Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales.
Compareciendo y atendiendo la diligencia el C. Marco Antonio Álvarez Cruz, quien se ostentó como el Vigilante de Entrada en turno del citado fraccionamiento, perteneciente a la empresa de seguridad privada ASPSA, a quien se le explica el motivo de nuestra presencia, este mismo siendo la atención a los hechos denunciados registrados en el expediente de Quejas y Denuncias No. PFPA/27.7/2C.28.2/00026-21, interpuesta por C. Anónimo, en la que señala lo siguiente: Realización de actividades (eliminación del estrato herbáceo) en la parte sur de la Reserva conocida como **Tetele**, ubicada en el Fraccionamiento Valle del Sol, en el Municipio de Tehuacán, Puebla.
Mismo que nos expone no estar en posibilidades de permitir el acceso al fraccionamiento, ya que es privado, y solo se podía acceder con autorización de la Administración, misma área atendida por la C. Denisse Altamirano, quien por vía telefónica ordena NO permitirnos el acceso al referido sitio y solo poder tomar fotografías desde a fuera del fraccionamiento.

Realizado lo anterior, se desahogó el total de información sobre la realización de actividades (eliminación de estrato herbáceo) en la parte sur de la Reserva conocida como Tetele, ubicada en el Fraccionamiento Valle del Sol, en el Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla en el Acta Circunstanciada No. PFPA/27.1/3S.2/00011-2025. Concluyéndose la diligencia a las **18** (dieciocho) horas con **00** (cero) minutos del día **14** (catorce) del **mes de febrero de 2025**, retornando a las instalaciones de la ORPA de PROFEPA, Estado de Puebla.

PLACAS FOTOGRÁFICAS:

Fotos 1, 2, 3 y 4. Entrada y v ista de la Reserva conocida como Tetele, desde fuera del fraccionamiento Valle del Sol.